



Exp.: EG/2016/0000003281 (4-B/17)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

PRIMERO.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de "**ACTUACIONES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE LUCHA, VIGILANCIA, CONTROL E INSPECCIÓN SANITARIA EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**" conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de 25 de noviembre de 2016, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

SEGUNDO.- El gasto por importe de 441.876,30 euros, ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2016, que se financiará con cargo al Programa 411A, Partida 22705 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será, desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden, no antes del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017.

CUARTO.- La dirección de este trabajo será realizada por la Jefe del Área de Ganadería de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Dada en Madrid, a

FECHA

30 DIC 2016

EL CONSEJERO
(P.D. Orden 1463/15, de 13 de Julio. BOCM nº 167, de 16-7-15).
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Edo: Miguel Ángel Ruiz López

DESTINATARIO/S

- SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
- SRA. JEFA DE ÁREA DE GANADERÍA